



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio por transcurso del plazo de concesión, los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

TITULAR	TOMA	MUNICIPIO	CAUDAL	DESTINO	TÍTULO/FECHA/AUTORIDAD	INSCRIPCIÓN
EXPEDIENTE A/09/04088						
Ayuntamiento de Valle de Mena	Manantiales Bullen y La Toja	Valle de Mena	0,21 l/s	Abastecimiento	Concesión/04 de marzo de 1989/Confederación Hidrográfica del Norte	298 Sección A
EXPEDIENTE A/09/04110						
Ayuntamiento de Valle de Mena	Arroyo del Cuervo o Añas	Valle de Mena	2,17 l/s	Abastecimiento	Concesión/2 de diciembre de 1991/Confederación Hidrográfica del Norte	1180 Sección A
EXPEDIENTE A/09/04112						
Ángel José Garrido Hierro	Regata La Calleja	Valle de Mena	0,046 l/s	Abrevadero de ganado	Concesión/15 de octubre de 1991/Confederación Hidrográfica del Norte	1181 Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

A 21 de febrero de 2022.

La secretaria general, P.D., el responsable del Área Concesional,
David Pérez Méndez-Castrillón